



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En consideración a que mediante auto del 22 de noviembre del año anterior se dispuso la notificación del demandado César Augusto Naranjo Pérez a través de la Oficina Jurídica del EPAMS del Guamo Tolima, para cuya respuesta se les ha requerido mediante autos del 24 de febrero y 29 de julio del presente año, sin respuesta a la fecha, se ordena nuevamente y por última vez librar oficio a la citada dependencia, a través del correo electrónico [juridica.epcguamo@inpec.gov.c](mailto:juridica.epcguamo@inpec.gov.c), o para que procedan de INMEDIATO a dar cumplimiento a la orden judicial so pena de las sanciones legales por desacato a orden judicial, la citada comunicación deberá dirigirse con copia a la dirección nacional del Inpec.

Remítase copia de las comunicaciones anteriores, así como el traslado de la demanda

Notifíquese

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARMENZA HERRERA CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88741c3cc1814fccbb64272375cce972a0900b8f03c10656c9fc4d05b14d8d34**

Documento generado en 27/09/2020 07:18:13 p.m.